

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**49****OVIEDO NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Camino Campuzano Tomé, secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Corbato y otros, contra la empresa “Grupo Mall Empresarial, Sociedad Limitada”, y otros, sobre ordinario, se ha dictado resolución con la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general a favor de la parte ejecutante doña Marta Corbato Palacios y don Adolfo García Cuesta frente a “Hogalia Internacional, Sociedad Limitada”, “Grupo Mall Empresarial, Sociedad Limitada”, y Hogalia, Sociedad Limitada”, como parte ejecutada, por importes respectivos de 41.746,25 euros y 55.669,25 euros, en concepto de principal, y un total de 15.000 euros estimados provisionalmente para intereses y costas, respectivamente, sin perjuicio de ulterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por las ejecutadas en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo conforme al artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Mall Empresarial, Sociedad Limitada”, “Hogalia Internacional, Sociedad Limitada”, y “Hogalia, Sociedad Limitada”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 2 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.712/12)